

FORMULARIO DE AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS**BOLSA DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO****APELLIDOS Y NOMBRE****DNI/NIE****1. EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Núm. de documento
DE ___ A ___
DE ___ A ___
DE ___ A ___

Servicios prestados en la misma categoría o en categorías profesionales equivalentes en cualquier administración pública.

Servicios prestados en la misma categoría o en categorías profesionales equivalentes en empresas privadas.

Servicios prestados en categorías profesionales diferentes en la Administración pública de la CAIB.

NOTA: La unidad son los meses de servicios prestados.

Puntos unidad	Unidad	Puntuación	Máximo
0,500			
0,250			
0,250			
Total			72,000

2. CONOCIMIENTOS ORALES Y ESCRITOS DE LENGUA CATALANA

Núm. de documento
DE ___ A ___
DE ___ A ___
DE ___ A ___
DE ___ A ___

Nivel B2 (antes nivel B) o equivalente.

Nivel C1 (antes nivel C) o equivalente.

Nivel C2 (antes nivel D) o equivalente.

LA, conocimientos de lenguaje administrativo (antes nivel E)

NOTA: Solo el certificado de nivel más alto y el certificado LA, que se puede acumular.

Puntos unidad	Sí / No	Puntuación	Máximo
5,000			
6,000			
7,000			
1,000			
Total			8,000

3. TITULACIÓN ACADÉMICA SUPERIOR A LA REQUERIDA

Núm. de documento
DE ___ A ___

Titulación superior a la requerida.

NOTA: La titulación requerida es ESO o FP de grado medio.

Puntos unidad	Sí / No	Puntuación	Máximo
3,000			3,000

4. CURSOS

Criterios:

- 1 Los cursos deben estar directamente relacionados con las funciones de la categoría de auxiliar técnico educativo.
- 2 Se deben valorar en cualquier caso los cursos de calidad, de igualdad de género y de prevención de riesgos laborales, y los del área de tecnologías de la información y la comunicación.
- 3 Los cursos se deben valorar según las horas de duración. En caso de que consten horas y créditos se deben valorar los créditos.
- 4 La fracción se debe valorar proporcionalmente.
- 5 Se valorará un máximo de 30 horas en la formación del ámbito de la prevención de riesgos laborales.
- 6 Los cursos impartidos o promovidos por las universidades se contabilizarán hasta un máximo de 50 horas en la formación del ámbito.
- 7 Las acciones formativas anteriores al 1 de enero de 2000 no se valorarán en ningún caso.

Núm. de documento		Puntos unidad	Núm. horas o de cursos	Puntuación	Máximo
DE __ A __	Cursos recibidos con certificado de aprovechamiento.	0,500			
DE __ A __	Cursos recibidos con certificado de asistencia.	0,250			
DE __ A __	Cursos impartidos.	0,700			
DE __ A __	Cursos sin duración.	0,150			
Total					17,000

NOTA: Se debe poner el número de horas o el número de cursos en caso de no especificar la duración.

Titulación + Formación (máximo 20 puntos)

PUNTUACIÓN TOTAL